

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a consideración
4 de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista
5 para la prestación de los servicios para el empaque secundario y terciario de los elementos
6 que conforman las pruebas Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A, Saber
7 PRO y Saber T y T segundo semestre para la vigencia 2018.

8
9 Los estudios y documentos previos, que incluye el estudio previo, estudio de mercado, el
10 proyecto de pliego de condiciones, las observaciones presentadas por los interesados en
11 el proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones,
12 así como el Anexo Técnico y sus demás anexos estarán a disposición del público en el
13 enlace: (<http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018>).

14
15 El presente proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos, el manual de
16 contratación, así como las eventuales modificaciones, junto con el ordenamiento superior
17 aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva
18 la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o
19 adiciones a las condiciones del proceso de selección.

20
21 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,
22 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el proyecto de
23 pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por
24 celebrar.

25
26 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la Oferta**), el
27 respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y
28 declaran expresamente:

29
30 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario,
31 contados a partir de la fecha de su entrega, según el cronograma, o de cualquiera
32 de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e
33 irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en
34 la correspondiente adenda.

35
36 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos
37 del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a: (i) El proyecto de pliego de
38 condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, entre ellos,
39 la minuta del contrato proyectado; (ii) Las modificaciones a los mismos; (iii) Las
40 aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste; (iv) El pliego de
41 condiciones definitivo, entre otros.

42
43 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y
44 presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta,
45 incluida la oferta económica.

- 1 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para
2 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del
3 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a
4 cargo de cada una de las partes.
5
- 6 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
7 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
8 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
9
- 10 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
11 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
12 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan
13 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
14
- 15 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
16 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
17 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
18 identificados.
19
- 20 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
21 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
22 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero
23 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación,
24 o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a
25 transacciones y fondos vinculados con las mismas.
26
- 27 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus
28 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del
29 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni
30 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,
31 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o
32 inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es
33 aplicable a los socios.
34
- 35 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se
36 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema
37 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.
38
- 39 1.11. Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
40 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,
41 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
42
- 43 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
44 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
45 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
46 procedimiento, en especial:

**1 Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra
2 la Corrupción - Unidad de Denuncias**

3 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

4 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

5 Fax: (571) 565-86-71

6 Correo electrónico: wbmater@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co

7 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

9 Procuraduría General de la Nación

10 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

11 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

12 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

13 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

15 Fiscalía General de la Nación

16 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

17 Bogotá D.C.

18 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

19 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72

20 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

21 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

22 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

24 1.13. Ninguna información contenida en este proyecto de pliego y en el pliego de
25 condiciones definitivo constituye promesa de celebración de contrato.

27 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son exclusivos a
28 su cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

30 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
31 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es
32 veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar
33 tales circunstancias en cualquier oportunidad.

35 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

37 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
38 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
39 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con
40 la Entidad.

42 b. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones y pliego
43 de condiciones definitivo, de los documentos que lo integran, el manual de
44 contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.

- 1 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
2 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
3 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información
4 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego
5 de condiciones.
6
7 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y
8 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
9
10 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
11 Formatos.
12
13 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos, so pena de rechazo de la oferta.
14
15 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción
16 al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y Formatos, así
17 como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
18
19 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y
20 ejecución del contrato proyectado.
21
22 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley,
23 pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés,
24 anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en
25 el de ejecución contractual.
26

27 **2 ASPECTOS GENERALES**

28 29 **2.1 Régimen jurídico**

30
31 El procedimiento de Invitación Abierta y el contrato que se celebre en desarrollo del mismo,
32 se regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES, los principios de
33 la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos [209](#) y [267](#) de la
34 Constitución Política, respectivamente, y estará sometido al régimen de inhabilidades e
35 incompatibilidades previsto legalmente.
36

37 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

38
39 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
40 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite
41 definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
42 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.
43

44 **2.3 Adendas**

45

1 El ICSES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de
2 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como
3 sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y,
4 en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha
5 de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre,
6 sujeta al mismo límite, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se
7 publiquen con anticipación mencionada.

9 **2.4 Compromiso anticorrupción**

10 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato**
11 **No. 2**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano
12 contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados,
13 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación
14 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación
15 anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del
16 mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

19 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

20 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los
21 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación
22 de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso
23 de contratación estará a su cargo exclusivo.

26 **2.6 Comunicaciones**

27 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,
28 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

29 Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Punto de Atención al
30 Ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

31 Correo electrónico: (contratación2018@icfes.gov.co)

32 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES**
33 **IA-004-2018**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección
34 electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación; (d)
35 Identificar el aparte del documento a que se refiere la observación, indicando numeral y/o
36 literal y el o los números de las líneas correspondientes.

37 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICSES por canales distintos a los
38 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación
39 cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Así las cosas, las
40 comunicaciones a correos electrónicos de funcionarios o contratistas del ICSES, distintos
41
42
43
44
45

1 de los antes mencionados, no se tendrán en cuenta hasta tanto sean radicados como se
2 indica en el presente numeral.

3 4 **2.7 Idioma**

5
6 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los
7 proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en
8 cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser
9 presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los
10 requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al
11 castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el
12 contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al
13 castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá
14 ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el
15 trámite de Apostilla o consularización.

16 17 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

18
19 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin
20 que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte
21 adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de
22 acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

23 24 **2.9 Conversión de monedas**

25
26 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en
27 el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

28
29 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos
30 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el
31 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país
32 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
33 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

34
35 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la
36 Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de
37 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página
38 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

39 **3 DEFINICIONES**

40
41 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser
42 entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son
43 utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son
44 utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su
45 significado natural y obvio.

1 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
2 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
3 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
4

5 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
6 presente proceso de contratación.
7

8 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
9 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las
10 partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la
11 relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
12

13 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la
14 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del
15 presente pliego de condiciones.
16

17 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y
18 el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos
19 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso
20 de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario
21 del presente proceso de contratación.
22

23 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
24 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
25 presente pliego de condiciones.
26

27 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
28 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio,
29 unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
30 proceso de contratación.
31

32 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados
33 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una
34 fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
35

36 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en
37 la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido
38 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al
39 primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de
40 actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda
41 hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

42 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

43 **4.1 Objeto del contrato**

44
45

1 Prestación de los servicios de empaque secundario y terciario de los elementos que
2 conforman las pruebas Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A, Saber PRO y
3 T y T segundo semestre, para la vigencia 2018

4.2 Presupuesto oficial del proceso

7 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de MIL
8 CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOS
9 PESOS (\$1.190.722.802) M/CTE, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas,
10 contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

4.3 Forma de pago

4.3.1. Anticipo.

16 El ICFES pagará un anticipo del 30% del valor del contrato, que será amortizado en su
17 totalidad con los pagos parciales que se hagan, discriminados el en numeral 4.3.2, del
18 pliego de condiciones.

20 De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un
21 contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título
22 de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la
23 ejecución del contrato.

25 En el Anexo III se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá ser
26 tenido en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El formato
27 de la minuta en comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro contratista
28 deberá contener las condiciones allí establecidas.

29 El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por
30 el ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio.

32 El ICFES realizará el giro a la fiduciaria del valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles
33 siguientes a la suscripción del acta de inicio, y le enviará el plan de inversiones antes
34 mencionado. Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de
35 inversión aprobado por el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.

4.3.2. Pagos parciales

- 39 a. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total de cada
40 prueba al finalizar el 100% del empaque secundario, terciario y kits de aplicación.
- 42 b. Un segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de cada
43 prueba, al finalizar el 100% de la entrega del material al operador de transporte.

- 1 c. Un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de cada prueba,
2 al finalizar la aplicación de la prueba y entregar el informe ejecutivo con las lecciones
3 aprendidas.
4

5 El pago se realizará previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación
6 de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo
7 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del
8 supervisor del contrato. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán
9 responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o
10 compensación de ninguna naturaleza.

11
12 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados
13 se entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que
14 haya lugar.
15

16 El pago se realizará dentro los términos señalados en la Circular Interna 002 de 2018.
17

18 **4.4. Plazo de ejecución del contrato**

19
20 El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del
21 cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
22

23 **4.5. Lugar de ejecución del contrato**

24
25 El lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.
26

27 **5. REQUISITOS HABILITANTES**

28
29 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el
30 presente documento.
31

32 **5.1. Capacidad jurídica**

33
34 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
35 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
36 sociedad futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del
37 presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo
38 menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.
39

40 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en
41 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o
42 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el
43 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.
44

- 1 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 10 años de existencia mediante
2 la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la
3 Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30)
4 días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la
5 propuesta.
6
- 7 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
8 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el
9 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del
10 acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al
11 representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato,
12 y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de
13 resultar adjudicatario.
14
- 15 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren
16 directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe constar en el
17 Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá acreditarse
18 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales
19 y promesas de sociedad futura.
20
- 21 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación
22 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de
23 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser
24 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en
25 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre
26 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de
27 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el
28 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la
29 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo
30 que lo faculta.
31
- 32 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT
33 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes
34 de los proponentes plurales.
35
- 36 5.1.8. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este
37 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los
38 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y
39 como requisito para su suscripción.
40
- 41 5.1.9. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
42 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible
43 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.
44

1 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
2 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de
3 extranjería, si tienen domicilio en el país.

4 **5.2. Consorcios y Uniones Temporales**

5
6 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:
7

8 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
9 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer
10 a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre
11 en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
12

13 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos
14 requeridos para la habilitación del Proponente plural, cumplimiento oportuno, eficaz
15 y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la celebración del
16 Contrato en caso de adjudicación, la satisfacción de los requisitos previos y
17 posteriores a ella, y la ejecución de aquel.

18 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.

19
20 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de
21 que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
22

23 5.2.5. Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace
24 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
25

26 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
27

28 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
29 correspondientes responsabilidades o funciones.
30

31 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
32 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
33 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
34 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
35 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a
36 esta diligencia según el ordenamiento superior.
37

38 5.2.9. Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad
39 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras
40 sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación,
41 en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa
42 y claramente.

- 1 **5.3. Promesa de Sociedad Futura**
2
3 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
4 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
5 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
6
7 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
8
9 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante
10 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el
11 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y
12 facultades se detallen en punto a la parte correspondiente.
13
14 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una
15 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación,
16 con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar,
17 terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo
18 conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.
19
20 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
21 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
22 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como
23 el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de
24 la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario
25 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más
26 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato
27
28 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
29 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
30 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
31
32 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se
33 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las
34 reglas y documentos del proceso de selección.
35
36 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo
37 de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta
38 su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización
39 previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo
40 menos los mismos requisitos del cedente.
41
42 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometedores responden
43 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten
44 en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.
45

- 1 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de
2 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas
3 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos
4 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,
5 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto
6 concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.
7
- 8 **5.4. Requisitos de acreditación comunes.**
9
- 10 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o
11 por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
12
- 13 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de
14 acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de
15 interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta, a ceder el negocio
16 jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del
17 ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de
18 tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto,
19 circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.
20
- 21 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante
22 según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o
23 forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la
24 extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos
25 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que
26 pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente
27 de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación
28 de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o
29 terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar
30 tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su
31 naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos
32 eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación
33 de eventuales condenas o contingencias.
34
- 35 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,
36 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
37
- 38 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas
39 jurídicas integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o
40 parcialmente el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo,
41 sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
42
- 43 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
44 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
45 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como

- 1 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o
2 personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.
3
- 4 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
5 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los
6 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para
7 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del
8 otorgante.
9
- 10 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
11 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
12 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
13 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
14 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la
15 certificación de la Procuraduría General de la Nación.
16
- 17 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
18 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se
19 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**
20 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre**, el
21 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en
22 paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General
23 de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con los artículos 50 de
24 la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,
25 complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis
26 (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su
27 constitución que acredite que el Proponente individual o los integrantes de
28 proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus
29 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes
30 parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de
31 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
32
- 33 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último
34 día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección,
35 sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no
36 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de
37 presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de
38 las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se
39 encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá
40 anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
41
- 42 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o
43 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
44 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes
45 ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente
46 individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición

1 accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre
2 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

3 4 **5.5. Capacidad técnica**

5 6 **5.5.1. Experiencia Especifica**

7
8 El proponente deberá acreditar experiencia como se indica a continuación:

9
10 Prestación de servicios de empaque, por un término igual o superior a diez (10) años, lo
11 cual se acreditará con la presentación de hasta ocho (8) certificaciones de contratos o actas
12 de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a
13 partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores, antes de
14 IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, para
15 ello debe diligenciar el **Formato No.3 - Declaración de Experiencia**.

16
17 No se aceptará el traslapo o superposición, de períodos ejecutados en las certificaciones
18 de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia.

19
20 Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la
21 siguiente información:

- 22
23 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
24
25 b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para
26 hacerlo.
27
28 c. Objeto del contrato u orden del servicio.
29
30 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
31
32 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
33
34 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal
35 o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación
36 de cada integrante.
37
38 g. No haber sido multado

39
40 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante podrá ser reemplazada con
41 copia del contrato cuando no sea posible conseguir la certificación acompañada de la
42 correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la
43 misma información requerida para las certificaciones.

44
45 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de
46 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se

1 aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje
2 de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

3
4 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura
5 de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les
6 acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el
7 documento de conformación de consorcio o unión temporal.

8
9 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán
10 en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

11
12 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, si el proponente
13 ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
14 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en
15 el cual relacione:

- 16 a. Número de contrato
- 17
- 18 b. Año del contrato
- 19
- 20
- 21 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 22
- 23 d. El objeto del contrato
- 24
- 25 e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de
26 cada uno de los miembros
- 27
- 28 f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido
29 objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada
30 adición.
- 31
- 32 g. Fecha de inicio.
- 33
- 34 h. Fecha de finalización
- 35

36 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

37
38 Nota: En los que en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no
39 prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo suscrito
40 por las partes.

41
42 Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o
43 revisor fiscal del proponente, **deberá certificar el valor del contrato antes de IVA**, según
44 conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.

45

1 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No.3 -**
2 **Declaración de Experiencia.**

3 4 **5.6. Capacidad financiera**

5
6 5.6.1. Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden
7 financiero que se indican en este acápite.

8
9 5.6.2. Para el caso de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como
10 resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la
11 información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su
12 acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se
13 trate, que, en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%).

14
15 5.6.3. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general
16 y estado de resultados al 31 de diciembre de 2017.

17
18 5.6.4. La oferta será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes casos:

19
20 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES, el Balance
21 General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.

22
23 b. Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los indicadores
24 financieros: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.

25
26 c. Cuando tratándose de proponentes plurales, la participación de sus integrantes sea
27 inferior al veinte 20%

28
29 5.6.5. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera,
30 no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o
31 parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato
32 proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin
33 autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la
34 persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o
35 mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y
36 responsabilidades.

37
38 Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información
39 contenida en los estados financieros y balance general:

40 41 **5.6.6. Indicadores Financieros**

42 43 **5.6.6.1. Índice de Liquidez**

44
45 Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

46

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

5.6.6.2. Nivel de Endeudamiento

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

5.6.6.3. Índice Patrimonial

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

5.6.7. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

5.6.7.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2017

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2017, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2017, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2017, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en

1 las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de
2 tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o
3 ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración,
4 gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad
5 neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados
6 financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de
7 verificación.

8
9 5.6.7.2. Fotocopia de la tarjeta profesional, cédula y certificado de antecedentes
10 disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.

11
12 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y
13 certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados
14 financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el proponente
15 esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre
16 del proceso de selección.

17 **5.6.8. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de** 18 **consorcio o unión temporal**

19
20 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de
21 sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los
22 numerales anteriores.

23 **5.6.9. Estudio de capacidad financiera**

24
25 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará
26 sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos
27 establecidos en los términos del proceso.

28
29 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los
30 estados financieros de sus integrantes se revisaran en forma independiente, y serán
31 evaluados de forma grupal.

32
33 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,
34 siempre que sean de carácter subsanable.

35 **5.6.10. Información financiera para Proponentes extranjeros**

36
37 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
38 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la
39 firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente
40 del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

1 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de
2 Cuentas para Colombia (PUC).

3
4 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos
5 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el
6 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país
7 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
8 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

9
10 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la
11 Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de
12 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página
13 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

14
15 La anterior información y documentos deben estar avalados por un contador público de
16 Colombia.

17 18 **5.7. Requisitos habilitantes técnicos**

19 20 **5.7.1. Equipo mínimo de trabajo.**

21
22 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el siguiente equipo mínimo
23 de trabajo, con las condiciones académicas y de experiencia que se describen a
24 continuación:

25 26 **5.7.1.2-5.7.1.1. Gerente del Proyecto**

- 27
28 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas
29 o Economía.
- 30
31 b. **Título Postgrado:** Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos,
32 preparación y evaluación de proyectos, logística o MBA
- 33
34 c. **Experiencia específica:** Diez (10) años de experiencia en actividades de dirección
35 de proyectos de operaciones logísticas de empaque y/o gerencia de producción.
- 36
37 d. **Número de Gerentes:** 1

38 39 **5.7.1.3-5.7.1.2. Coordinador de Informática**

- 40
41 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial.
 - 42
43 b. **Título Postgrado:** Especialización en Gerencia de Proyectos, preparación y
44 evaluación de proyectos, logística o MBA
- 45

1 c. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia como coordinador en
2 actividades relacionadas con sistemas de información para la logística de empaque
3 o distribución de mercancías.

4
5 d. **Número de Coordinadores:** 1

6
7 **5.7.1.4.5.7.1.3. Coordinador de Aseguramiento de Calidad**

8
9 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería Industrial o Administración de Empresas.

10
11 b. **Título Postgrado:** Especialización o Maestría en Procesos y Aseguramiento de
12 Calidad, Gerencia de Calidad, Calidad y Gestión Integral o Ingeniería de Calidad.

13
14 c. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la dirección
15 o coordinación en la administración en sistemas de gestión de calidad.

16
17 d. **Número de Coordinadores:** 1

18
19 **5.7.1.5.5.7.1.4. Coordinador de Empaque**

20
21 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas
22 o Economía.

23
24 b. **Título Postgrado:** Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos,
25 preparación y evaluación de proyectos, logística o MBA

26
27 c. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la dirección
28 o coordinación de procesos de logística de empaque y distribución.

29
30 d. **Número de Coordinadores:** 2

31
32 **5.7.1.6.5.7.1.5. Coordinador de Seguridad.**

33
34 Profesional en ingeniería o Administración de empresas o Ciencias Militares del Ejército de
35 Colombia, con tres (3) años de experiencia como supervisor de actividades relacionadas
36 con servicios de seguridad y custodia de logística de empaque y distribución de mercancías.

37
38 **5.7.1.7.5.7.1.6. Acreditación**

39
40 Para la acreditación de la experiencia solicitada para el equipo mínimo, el Oferente deberá
41 presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos
42 soportes, de cada uno de los perfiles

43
44 Las certificaciones de experiencia del equipo mínimo que deben soportar la hoja de vida,
45 deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

- 1 a. Nombre o razón social de la entidad, organización o empresa
- 2 b. Fecha de ingreso, retiro (donde aplique), cargo desempeñado
- 3 c. Proyectos coordinados y/o gerenciados
- 4 d. Nombre de quien suscribe la certificación, cargo y firma.
- 5 e. Dirección, ciudad y número telefónico de la empresa con la respectiva fecha de
- 6 expedición de la misma.
- 7

8 Para la acreditación de los requerimientos académicos, la hoja de vida de cada deberá
9 acompañarse de los siguientes documentos:

- 10 a. Copia de diploma de pregrado del título profesional.
- 11 b. Copia de diploma de especialización o maestría.
- 12
- 13

14 Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta compromiso, de los
15 profesionales para los perfiles antes mencionados, en la cual expresen de manera
16 inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contarán con sus servicios para
17 la ejecución del objeto contractual.

18 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria
19 con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

20 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas
21 auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad
22 con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar
23 copia de la matrícula profesional.

24 **5.7.2. Protocolo de seguridad**

25 El contratista deberá contar con un protocolo de seguridad para garantizar la integridad y
26 reserva del material de examen en las etapas de empaque secundario y terciario, de
27 acuerdo con lo establecido en el capítulo de "Condiciones de seguridad" establecido en el
28 anexo técnico, para lo cual el proponente deberá presentar, de resultar adjudicatario un
29 protocolo de seguridad que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 30 a. Descripción del o los métodos de seguridad empleados para el empaque secundario
31 y terciario del material de examen.
- 32 b. Procedimiento escrito para la administración y la gestión documental.
- 33 c. Mecanismos para mitigar los riesgos por fuga o hurto de la información relacionada
34 con el material de examen.
- 35 d. Procedimientos para la apertura y cierre de las actividades del contrato en cada
36 jornada y para los recorridos, que aseguren la confidencialidad del material de
37 examen.
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46

- 1 e. Sistemas de seguridad para registrar las entradas y salidas al área de empaque y
2 la entrega del material de examen al contratista de transporte
3
4 f. Definición del procedimiento para el monitoreo y seguimiento de los movimientos
5 del material de examen.
6
7 g. Capacitación a todo el personal, respecto de los controles de seguridad, la
8 confidencialidad del material objeto del proceso y las consecuencias judiciales de
9 su violación.

10 **5.7.3. Sistema de Información**

11
12
13 Con el fin de soportar los procesos de empaque y entrega al contratista de transporte del
14 material de examen y kits de aplicación, el contratista contará con un sistema de información
15 que será verificado por la supervisión del contrato, que deberá cumplir con las siguientes
16 condiciones y con lo dispuesto en el Anexo Técnico:
17

18 **5.7.3.1. Interfaces**

- 19
20 a. Interfaz de usuario: Orientada al soporte y trazabilidad de los procesos de empaque
21 secundario, terciario y entrega del material de examen y kits de aplicación al
22 contratista de transporte. Esta interfaz registrará todos los elementos del material
23 de examen y todos los kits de aplicación en módulos independientes durante los
24 procesos llevados a cabo por el contratista, asignándole un usuario y contraseña a
25 cada persona que interactúe con el sistema.
26
27 b. Interfaz de consulta: Orientada al seguimiento y generación de reportes por parte
28 de la supervisión del contrato, en donde ingresarán los usuarios designados por
29 dicha supervisión para realizar consultas frente al avance y el estado de cada uno
30 de los procesos.
31

32 **5.7.3.2. Consulta y Generación de Reportes.**

33
34 La supervisión del contrato y las personas designadas por la supervisión deberán tener
35 acceso al sistema a través de una URL, la cual deberá estar disponible durante la ejecución
36 del contrato y cuatro meses adicionales, 24 horas al día y 7 días a la semana.
37

38 El sistema deberá ser actualizado automáticamente en tiempo real y deberá permitir
39 generar reportes de los procesos en el momento requerido por la supervisión del contrato,
40 los cuales deberán contener la fecha y la hora en la cual se generó la información.
41

42 Cada prueba deberá contar con una sección propia de consulta y cada proceso con un
43 módulo separado. Por su parte, cada sección deberá incluir el cronograma de ejecución por
44 proceso.
45

1 Toda la información generada en el sistema de información del contrato es propiedad del
2 Icfes, y al finalizar el contrato, se deberá entregar al supervisor del contrato o a la persona
3 designada en un disco duro, DVD y/o CD que contenga toda la información clasificada por
4 prueba y proceso. Esta información se deberá reportar en archivos con extensión .xls, .txt,
5 .doc o un PDF que permita editar.

6 7 **5.7.3.3. Módulos**

8 9 **5.7.3.3.1. Módulo de recepción de elementos de kits de aplicación:**

- 10
11 a. El módulo deberá cargar: (i) El archivo biblia de material de kits; (ii) El inventario de
12 todos los elementos y cantidades recibidas que conforman los kits de aplicación,
13 separados los impresos fijos, variables y consumibles, de acuerdo con la
14 codificación que el Icfes entrega;
15
16 b. Deberá registrar las entregas realizadas por parte del contratista de impresión
17 detallando las cantidades por elemento, con sus soportes correspondientes
18 digitalizados y reportará novedades presentadas durante el proceso de recepción,
19 empaque y entrega de kits de aplicación al contratista de transporte.
20
21 c. Controlará el inventario de material sobrante entregado por parte del contratista de
22 impresión posterior a cada una de las aplicaciones y permitirá la exportación de
23 reportes de consulta.
24

25 **5.7.3.3.2. Módulo de empaque de kits**

- 26
27 a. El módulo deberá cargar y visualizar la biblia y programación de entrega de los kits
28 de aplicación.
29
30 b. Deberá registrar el avance detallado del empaque en bolsas de material de kits
31 (incluyendo fecha y hora)
32
33 c. Deberá registrar el avance detallado del empaque en cajas de material de kits
34 (incluyendo fecha y hora)
35
36 d. Deberá generar un reporte con base en todas las novedades presentadas en el
37 empaque de material de kits.
38

39 **5.7.3.3.3. Módulo de entrega de las cajas de kits al contratista de transporte.**

- 40
41 a. Deberá identificar el porcentaje de avance de entrega de bolsas de kits y las cajas
42 de kits
43
44 b. Deberá presentar relación detallada por sitio de aplicación de los kits que se
45 encuentran empacados en cada una de las cajas.
46

- 1 c. Deberá subir las actas de entrega de las cajas que contienen las bolsas de material
2 de kits.

3
4 **5.7.3.3.4. Módulo de recepción material de examen**

- 5
6 a. El módulo deberá cargar la biblia de material examen
7
8 b. Deberá identificar el porcentaje de avance y las cantidades nominales de entrega
9 de paquetes al contratista de empaque por departamento, municipio, código sitio de
10 aplicación y salón.

11
12 **5.7.3.3.5. Módulo de empaque material de examen**

- 13
14 a. Deberá identificar el porcentaje de avance y las cantidades nominales de lectura de
15 paquetes individuales, bolsas de seguridad, tulas y cajas en el sistema de
16 información.
17
18 b. Deberá presentar una relación detallada del empaque de material de examen en
19 bolsas de seguridad, tulas y cajas.
20
21 c. Deberá identificar las reposiciones de paquetes que se realicen, con la información
22 del porque se realizó dicha reposición.
23
24 d. Deberá presentar una relación identificando el tipo y la forma del elemento(s) que el
25 operador de empaque devuelva como no conformes, como, por ejemplo: Bolsa mal
26 sellada, faltante de elementos, códigos de barras que no leen, mal estado de los
27 materiales, entre otros.
28
29 e. Verificará que para cada uno de los usuarios el código del cuadernillo coincida con
30 el código de la(s) hoja(s) de respuesta(s).
31
32 f. Deberá asegurar que el material está organizado por salón de acuerdo con la biblia.
33
34 g. Garantizará que los paquetes de cuadernillos a empacar correspondan los
35 relacionados en la Biblia entregada por el Icfes y conserven el orden estricto del
36 salón.
37
38 h. Registrará que el acta de sesión se encuentre empacada con el paquete de
39 cuadernillos correspondiente.
40
41 i. El sistema de información generará las alertas de aviso a los operarios en caso de
42 existir alguna tula faltante o si se está incluyendo una que no corresponde a esa
43 caja.
44
45 j. Módulo de entrega de cajas del material de examen al contratista de transporte
46

- 1 k. Deberá identificar el porcentaje de avance de entrega de cajas que contienen el
2 material de examen al contratista de empaque.
3
4 l. Deberá presentar una relación detallada del empaque de material de examen en
5 cajas.
6

7 **5.7.3.4. Acreditación del sistema de información**

8
9 El software que decida utilizar el proponente para llevar el control y trazabilidad del material
10 de examen deberá acreditarse como se establece a continuación:

- 11
12 a. En el caso de ser un software comercial, mediante la presentación del certificado de
13 licenciamiento del fabricante o distribuidor al proponente, o carta de compromiso de
14 compra del producto.
15
16 b. En el caso de ser un software arrendado, contrato o carta de compromiso del
17 contrato de arrendamiento.
18
19 c. En caso de ser un desarrollo propio, deberá demostrar que el código fuente del cual
20 deriva el producto es de su propiedad.
21

22 Para todos los casos, se anexará propuesta de arquitectura del software de monitoreo que
23 incluya como mínimo:

- 24
25 a. Diagramas del funcionamiento de los módulos de control y trazabilidad del material
26 de examen, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
27 b. Propuesta de interface de usuario.
28 c. Propuesta de reportes en tiempo real.
29

30 **5.7.4. Almacenamiento y Custodia**

31
32 El contratista deberá almacenar y custodiar el material de examen empacado hasta la
33 entrega del mismo al contratista de transporte en un área dentro del espacio dispuesto por
34 el contratista de impresión, el cual deberá estar inventariado y con el protocolo de seguridad
35 necesario para asegurar su custodia.

36 **6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

37
38 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
39 requisitos de que trata el anterior acápite.

40
41 En la evaluación de las ofertas, el ICFES realizará ponderación del factor económico y el
42 técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:
43

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	Descuento precio unitario empaque secundario y terciario	200
	Descuento precio unitario empaque de kits de aplicación	200
	Descuento precio unitario contenedor plástico	100
INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Nacional	100
ECONÓMICO	Valor oferta económica	400
TOTAL		1000

1
2
3
4
5
6
7
8

6.1. Factor Técnico ponderable

6.1.1. Descuento precio unitario empaque secundario y terciario.

Se otorgará puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario ofertado en el ítem de empaque secundario y terciario, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

PORCENTAJE DE DESCUENTO	PUNTAJE
20%	200
15%	100
10%	50

9
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 4 – Descuento precio unitario de empaque secundario y terciario**, marcando con una X una de las opciones de descuento. Si el oferente marca más de una opción de descuento su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.

En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de rechazo.

6.1.2. Descuento precio unitario empaque kits de aplicación

Se otorgará puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario ofertado en el ítem empaque de kits de aplicación, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

PORCENTAJE DE DESCUENTO	PUNTAJE
20%	200
15%	100
10%	50

1 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 5 – Descuento precio**
2 **unitario empaque kits de aplicación**, marcando con una X una de las opciones de
3 descuento. Si el oferente marca más de una opción de descuento su oferta será rechazada.

4
5 En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin
6 diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de
7 rechazo.

9 **6.1.3. Descuento precio unitario contenedores plásticos**

10 Se otorgará puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario ofertado en
11 el ítem contenedores plásticos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:
12
13

PORCENTAJE DE DESCUENTO	PUNTAJE
15%	100
10%	70
5%	30

14
15 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 6 – Descuento precio**
16 **unitario contenedores plásticos**, marcando con una X una de las opciones de descuento.
17 Si el oferente marca más de una opción de descuento su oferta será rechazada.

18
19 En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin
20 diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de
21 rechazo.

23 **6.2. Apoyo a la Industria Nacional.**

24
25 Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán un máximo de 100
26 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional
27 (colombiano) de la siguiente manera:
28

Ofrecimiento	Puntaje
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	50

29
30 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 7 - Apoyo a la industria**
31 **nacional.**

33 **6.3. Factor económico**

- 1 6.3.3. La evaluación del factor económico se realizará sobre el valor total de la oferta
2 consignada en el Formato No. 8 – Oferta Económica, antes de IVA.
3
- 4 6.3.4. Para la determinación del método de evaluación, se tomarán los primeros dos (2)
5 dígitos decimales de la TRM que rija para el día hábil anterior a la fecha prevista
6 para la publicación del informe de evaluación. El método se determinará de acuerdo
7 con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:
8

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

6.3.4.1. Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético. Esto es, la suma de los valores consolidados de las ofertas económicas de las ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de ofertas.

- Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual al valor de la media aritmética.
- Para las ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, de forma descendente, tendrán la siguiente asignación de puntaje: La más próxima por debajo obtendrá 370 puntos y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas. Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.
- En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética:

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

Donde:

- 1 MA = Media aritmética
2 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas
3 N = Número de Ofertas
4

5 6.3.4.2. Media aritmética alta.
6

7 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la
8 Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en
9 función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética. Es decir, consiste en
10 calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas
11 y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica
12 más alta de la Oferta valida.
13

- 14 • Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta
15 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media
16 aritmética alta.
17
- 18 • Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta
19 y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, en orden hasta
20 llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el
21 puntaje asignado en su respectivo orden.
22
- 23 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de
24 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
25 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el
26 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.
27

28 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética alta:
29

30
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

31 Donde:
32

33 MAA =Media aritmética alta

34 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

35 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta
36

37 6.3.4.3. Media geométrica con presupuesto oficial.
38

39 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial
40 un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de
41 las Ofertas a dicha media geométrica.
42

- 43 • Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta
44 el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de
45 Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

1

Número de Ofertas (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – o más	5

2

3

- Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

4

5

- Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

6

7

- Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

9

10

11

12

- Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

13

14

15

16

17

- En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

18

19

20

21

22

A continuación, se registra la fórmula de la media geométrica:

23

24

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

25

26

Donde:

27

28

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

29

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

30

n = Número de ofertas económicas válidas.

31

PO = Presupuesto oficial del proceso.

32

P1...Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

33

34

6.3.4.4. Menor valor.

35

1 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la
2 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de
3 menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre
4 cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de
5 forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en
6 el puntaje asignado.

7. OFERTA

7.1. Presentación

10 7.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los
11 Formatos que se relacionan a continuación, en la Oficina de Correspondencia- Unidad
12 Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15), sin perjuicio del cumplimiento
13 que los oferentes deben dar a la Circular No. 21 de 2017, expedida por la Agencia Nacional
14 de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la fecha establecida en el cronograma y
15 acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

- 16
- 17 a. Formato No. 1 - Presentación de Oferta
- 18 b. Formato No. 2 - Compromiso Anticorrupción
- 19 c. Formato No. 3 - Declaración de Experiencia
- 20 d. Formato No. 4 - Descuento valor unitario empaque secundario y terciario
- 21 e. Formato No. 5 – Descuento valor unitario empaque kits de aplicación
- 22 f. Formato No. 6 – Descuento valor unitario contenedores plásticos
- 23 g. Formato No. 7 – Apoyo a la Industria Nacional
- 24 h. Formato No. 8 – Oferta Económica

25
26 Cualquier alteración o no presentación de los formatos indicados por el ICFES para la
27 presentación de las ofertas, será causal de rechazo.

28
29 En caso que el oferente no se encuentre interesado en ofertar factores técnicos adicionales
30 deberá firmar los formatos y remitirlos sin dilacionar.

31
32 7.1.2. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados
33 desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

34
35 7.1.3. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres: (i) El Sobre No. 1
36 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en
37 original y dos (2) copias; y (ii) El sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la
38 documentación que acredita los factores técnicos objeto de calificación, en original y una
39 (01) copia. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la
40 numeración debe iniciar con el número uno (1).

41
42 7.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de
43 condiciones en medio físico, debidamente suscritos por el representante legal o apoderado,
44 adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en Formatos PDF que

1 permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar
2 diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la
3 consignada en estos últimos. Así mismo, cualquier diferencia entre la información
4 consignada entre el original y copia de cada sobre, primará la información denominada
5 como original.

6
7 7.1.5. En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el
8 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la Secretaría
9 General de la Entidad. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta de diligencia
10 de cierre.

11 **7.2. Empate**

12
13
14 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el
15 proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- 16
17 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico.
18
19 b. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor
20 económico.
21
22 c. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la
23 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de
24 entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.

25 **7.3. Oferta económica**

26
27
28 El proponente deberá diligenciar el formato que corresponde a la oferta del factor
29 económico, identificado con el número 8. La modificación de este formato o la falta de
30 diligenciamiento de cualquiera de sus campos serán causales de rechazo de la oferta.

31 **7.4. Oferta técnica**

32
33
34 El Proponente podrá diligenciar los formatos que corresponden a la oferta del factor técnico,
35 identificados con los números 4, 5 y 6, sin que le sea dable modificarlos de manera alguna,
36 so pena de rechazo de la oferta.

37
38 Si el Proponente decide no ofertar alguno o todos los factores de ponderación técnica,
39 deberá presentar los formatos sin diligenciar debidamente firmados por su representante
40 legal.

41 **7.5. Apoyo a la industria nacional.**

42
43
44 De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje
45 al oferente que apoye la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3

1 del presente pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 7 -**
2 **Apoyo a la Industria Nacional.**

3 4 **7.6. Ofertas alternativas y adjudicaciones parciales**

5
6 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas, y no habrá
7 adjudicaciones parciales.

8 9 **7.7. Retiro de la oferta**

10
11 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso
12 de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea
13 recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

14 **8. Desarrollo del Proceso**

15
16 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas
17 que se relacionan a continuación:

18 19 **8.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

20
21 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5
22 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los
23 requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

24 25 **8.2. Informe de evaluación preliminar**

26
27 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe
28 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las
29 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los
30 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.

31 32 **8.3. Evaluación de las ofertas**

33
34 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5
35 9 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6, 7 y 8.

36 37 **8.4. Causales de rechazo**

38
39 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 40
41 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para
42 el efecto en el Cronograma.
43
44 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente
45 plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o

1 incompatibilidad, en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de
2 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en
3 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley
4 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el
5 artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

6
7 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes
8 plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado
9 oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.

10
11 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el
12 mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de
13 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma
14 persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de
15 valores.

16
17 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información
18 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual
19 se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin
20 perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.

21
22 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o
23 calificación de las ofertas.

24
25 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo
26 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.

27
28 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial

29
30 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en
31 los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.

32
33 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no
34 tengan previsto en su objeto social actividades exigidas en este pliego, respecto de
35 los servicios de impresión y empaque en el Certificado de Existencia y
36 Representación Legal o documento equivalente

37
38 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego
39 de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas
40 presentadas y, por consiguiente, no subsanables.

41
42 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de
43 condiciones o realice alguna modificación en estos.

44
45 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,
46 desmejorándola o adicionándola.

1 n) Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con la
2 propuesta

3
4 o) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
5

6 **8.5. Informe de evaluación**

7
8 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
9 evaluación definitivo, en el que se indicará la calificación de las ofertas.

10 **8.6. Orden de elegibilidad y adjudicación**

11
12 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de
13 evaluación definitivo. El ordenador del gasto adjudicará el proceso al proponente ubicado
14 en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del
15 proceso, si a ello hubiere lugar.
16

17
18 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la
19 convocatoria.
20

21 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador,
22 deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
23

24 **8.7. Declaratoria de fallido**

25
26 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten
27 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,
28 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o
29 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de
30 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la
31 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
32

33 **8.8. Devolución de las ofertas**

34
35 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la
36 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad
37 de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha
38 en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el
39 ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

40 **9. GARANTÍAS**

41 **9.1. Para la presentación de la oferta**

42
43 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor
44 del **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-**
45

1 6, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3)
2 meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta
3 cubrirá los siguientes amparos:

4
5 9.1.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el
6 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que
7 tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

8
9 9.1.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las
10 ofertas.

11
12 9.1.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

13
14 9.1.4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de
15 cumplimiento del contrato.

16
17 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse
18 a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada
19 uno de sus integrantes.

20 21 9.2. Para la ejecución del contrato

22
23 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del **Instituto Colombiano**
24 **para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6**,
25 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una
26 garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

27
28 9.2.1. Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del
29 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y
30 hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o
31 parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el
32 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es
33 imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal
34 pecuniaria.

35
36 9.2.2. Calidad del servicio: Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del
37 contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la
38 liquidación del contrato.

39
40 9.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento
41 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del
42 mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios
43 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista
44 derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la
45 ejecución del contrato amparado.

- 1 9.2.4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por una suma igual al 100% del valor
2 del anticipo
3
- 4 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de
5 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura
6 al ICFES, así:
7
- 8 9.2.5. Responsabilidad Civil Extracontractual: Esta póliza debe cubrir eventuales
9 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que
10 surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también
11 los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de
12 la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u
13 omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el
14 subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea
15 el asegurado por la suma de por quinientos (500) SMLMV y con una vigencia igual
16 al término de duración del contrato.
17
- 18 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de
19 su Oficina Asesora Jurídica.
20
- 21 9.2.6. En la constitución de la póliza se debe tener en cuenta lo siguiente:
22
- 23 a. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista
24 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
25
 - 26 b. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
27
 - 28 c. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso
29 de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de
30 seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar
31 aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a
32 la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la
33 Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
34
 - 35 d. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
36
 - 37 e. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
38
 - 39 f. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se
40 debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

41 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

42
43 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:
44

- 1 1. Realizar el empaque secundario y terciario y la entrega al contratista de transporte
2 del material de examen dando cumplimiento con las condiciones establecidas en el
3 pliego de condiciones, Anexo Técnico y demás documentos del proceso de
4 contratación, así como la oferta del proponente adjudicatario.
5
- 6 2. Dar cumplimiento a las condiciones de seguridad descritas en el Anexo Técnico,
7 para la seguridad y custodia de la información durante toda la ejecución del contrato.
8
- 9 3. Realizar la entrega del material de examen al operador de transporte, en las
10 condiciones establecidas en el pliego de condiciones, Anexo Técnico y demás
11 documentos del proceso de contratación, así como la oferta del proponente
12 adjudicatario.
13
- 14 4. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
15
- 16 5. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los
17 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo
18 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012,
19 los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas
20 que las 36 adicionen, complementen o modifiquen.
21
- 22 6. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y
23 aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para el
24 cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del
25 Régimen Laboral Colombiano
26
- 27 7. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles
28 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones
29 para su legalización.
30
- 31 8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así
32 como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
33
- 34 9. Acatar las órdenes que le imparta el supervisor del contrato durante el desarrollo del
35 contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas
36 contractuales, evitar dilaciones y entramientos.
37
- 38 10. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o
39 anomalía que afecte la ejecución del contrato.
40
- 41 11. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se
42 encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o
43 manipular.
44

Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente. Responderá patrimonialmente por los

- 1 perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero,
2 cause a la administración o a un tercero.
3
4 12. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con
5 ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el
6 personal que emplee para dar cumplimiento del contrato.
7
8 13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el
9 incumplimiento del contrato.
10
11 14. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros
12 que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13
14 15. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo
15 con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
16
17 16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si
18 las hubiere.
19
20 17. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

21 11. OBLIGACIONES DEL ICFES

22
23 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 24
25 1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
26 contractual.
27 2. Designar un Supervisor para el contrato.
28 3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
29 4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
30 5. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato
31 de manera ágil y oportuna.

32 12. CRONOGRAMA

33
34 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:
35

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN ABIERTA 004-2018**



Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 de marzo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 Colombia Compra.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 15 al 26 de marzo de 2018	contratacion2018@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones		
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.		
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones		
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones		
Expedición de Adendas		
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre		
Etapas de evaluación		
Publicación del informe evaluación		
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contra observaciones.		
Informe final y respuesta a las observaciones		
Adjudicación		
Suscripción del Contrato		
Presentación garantías		

1

FORMATO NO. 1: PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

- 1 8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de
2 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el
3 efecto en el Cronograma allí contenido.
4 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la
5 vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los
6 requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de
7 Condiciones.
8
9 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales
10 frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las
11 obligaciones laborales.
12

13 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los
14 Documentos del Proceso.

15
16 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
17
18
19

Firma representante legal del Proponente
--

Nombre:

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

1 **FORMATO NO. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores
6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como
11 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante
12 legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

13
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia
15 y la rendición de cuentas de la administración pública.

16
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso
18 de Contratación [Insertar información].

19
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de
21 halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad
22 Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan
25 por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación
28 [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29
30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del
31 presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su
32 incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33
34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
35 anticorrupción.

36
37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes
38 de [Insertar información] de [Insertar información].

39
40 [Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44

1 **FORMATO No. 7 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

2
3

4 Señores

5 **Instituto Colombiano para la Evaluación De la Educación ICFES**

6 Ciudad

7

8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9

10 Estimados señores:

11

12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como
13 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante
14 legal de] [nombre del Proponente], presentó ofrecimiento sobre el personal que ejecutará
15 el Contrato, en caso de resultar adjudicatario, así:

16

17

18

OPCIÓN DE OFRECIMIENTO	OFRECIMIENTO
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	

19

20

21

22 Atentamente,

23

24

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

25

26

1
2
3
4
5
6

FORMATO NO. 4 - DESCUENTO PRECIO UNITARIO EMPAQUE SECUNDARIO Y TERCARIO.

PORCENTAJE DE DESCUENTO	OFRECIMIENTO
20%	10
15%	11
10%	13

15
16
17
18

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

19

1
2 **FORMATO NO. 5 - DESCUENTO PRECIO UNITARIO EMPAQUE KITS DE**
3 **APLICACIÓN.**

4
5
6

PORCENTAJE DE DESCUENTO	OFRECIMIENTO
20%	
15%	
10%	

7
8
9

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

10
11
12

1 **FORMATO NO. 6 - DESCUENTO PRECIO UNITARIO CONTENEDORES**
2 **PLÁSTICOS**

3
4
5

PORCENTAJE DE DESCUENTO	OFRECIMIENTO
15%	
10%	
5%	

6
7
8

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

9
10
11